

SECRETARIA.- Cali, octubre 04 de 2022. A despacho de la señora Juez, para resolver el presente asunto, radicado No. 2017-359-00. Sírvasse proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 1759

Santiago de Cali, octubre cuatro (04) de dos mil veintidós (2022)

Vista la Constancia secretarial que antecede, oobserva el despacho que la Asistente Social, realizo visita socio familiar a la persona con discapacidad señor JOSE ZAMORA FRANCO, el día 03 de octubre de 2022, allegando el informe al proceso.

Por lo anterior el despacho ordenara glosar el informe presentado por la Asistente Social del despacho, y correrle traslado por el término de tres (3) días a las partes interesadas.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- GLOSAR el informe de visita socio familiar realizado por la Asistente Social del Despacho, para que obre y conste.

SEGUNDO.- CORRER traslado del informe de visita socio familiar, por el término de tres (3) días, a las partes interesadas

NOTIFIQUESE.



**FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**